

INVITACIÓN 1052

OBJETO DE LA INVITACIÓN

La Fiduciaria Colombiana de Comercio Exterior S.A. - FIDUCOLDEX está interesada en recibir propuestas, para contratar el servicio de desinstalaciones de pisos y suministro e instalación de piso vinílico tipo SPC (Stone Plastic Composite) en las oficinas del piso 7 de la Calle 24 # 13A - 24, Bogotá D.C., servicio que incluye el desmonte del piso existente (laminado y alfombra), preparación de la superficie, nivelación de pisos, suministro e instalación de los nuevos materiales, y disposición final de los materiales retirados conforme a normativas ambientales vigentes.

RESPUESTA OBSERVACIONES

De acuerdo con lo establecido en los Términos de Referencia de la Invitación 1052, en el numeral 2.7., **FIDUCOLDEX** procede a dar respuesta a las observaciones conforme al cronograma establecido el numeral 2.6., en los siguientes términos:

PROPONENTE	No. OBSERVACIÓN	PREGUNTA	RESPUESTA
IMAGINANDO SOLUCIONES	1	Cordial Saludo, 1.Solicitamos que, para el cargo de Director/Residente de obra, se permita la participación de un ingeniero civil con posgrado en Gerencia de Proyectos. Asimismo, solicitamos eliminar la exigencia de acreditar estudios específicos en instalación de pisos vinílicos o SPC, permitiendo que el conocimiento requerido sea demostrado únicamente mediante experiencia laboral o contractual relacionada con la instalación, dirección o supervisión de este tipo de pisos.	En atención a sus inquietudes, nos permitimos confirmar y ampliar la información requerida: 1. No se accede a la solicitud, toda vez que el proceso exige la vinculación de un Director/Residente, profesional en Arquitectura o áreas afines. La experiencia deberá acreditarse mediante certificaciones laborales, mientras que la formación académica deberá demostrarse mediante los

		2.Solicitamos a la entidad listar y discriminar todos los impuestos, tasas, contribuciones, estampillas y demás gravámenes aplicables al contrato, indicando para cada uno su respectivo porcentaje y base de cálculo, con el fin de estructurar correctamente la oferta económica.	certificados de estudio correspondientes . En consecuencia, se solicita remitirse al Anexo Técnico, específicamente al numeral 3.1. Personal Mínimo Requerido y al numeral 3.3.1.1. Certificación de Experiencia, en los cuales se establecen los requisitos mínimos del personal, así como las condiciones y documentos exigidos para acreditar la experiencia y la formación académica. 2. Por favor remitirse al numeral 1.10 IMPUESTOS y DECUCCIONES.
EQUIPAMIENTO INTERIOR SAS	2	Dando cumplimiento al cronograma de la invitación cuyo objeto es contratar el servicio de desinstalaciones de pisos y suministro e instalación de piso vinílico tipo SPC (Stone Plastic Composite) en	En atención a sus inquietudes, nos permitimos confirmar y ampliar la información requerida:

		las oficinas del piso 7 de la Calle 24 # 13A - 24, Bogotá D.C., servicio que incluye el desmonte del piso existente (laminado y alfombra), preparación de la superficie, nivelación de pisos, suministro e instalación de los nuevos materiales, y disposición final de los materiales retirados conforme a normativas ambientales vigentes. Presentamos nuestras preguntas: 1. Acceso previo a los planos del área para realizar proyecciones antes de presentar la oferta, lo que permitirá definir con mayor precisión el alcance y el desarrollo futuro del objeto contractual. 2. La labor del personal técnico de instalación se basa principalmente en el aprendizaje empírico y la experiencia práctica. Aunque instituciones como el SENA ofrecen formación en acabados, gran parte de este personal carece de títulos acreditados por el Ministerio de Educación. En	1. Por favor remitirse al Anexo Técnico, específicamente al numeral 2.4 Planos del piso 7. Asimismo, es importante precisar que, para efectos del alcance del presente proceso, no deberán considerarse las áreas correspondientes a cocinas, baterías de baños y ascensores. 2. No se accede a la solicitud. Se solicita remitirse al Anexo Técnico, específicamente al numeral 3.1. Personal Mínimo Requerido, en el cual se establecen los requerimientos mínimos del personal, así como las condiciones generales para la ejecución del contrato. 3. se asignará un parqueadero para un vehículo tipo
--	--	---	--

		consecuencia, la emisión de una certificación laboral constituye el mecanismo idóneo y único para validar formalmente sus competencias y su participación en el proyecto. 3. Hay disposición de parqueaderos permanente para el personal profesional y técnico? 4. 3.3.1.1 Certificación de experiencia: posibilidad de sumar hasta tres contratos con el objeto similar a la invitación.	automóvil. No obstante, de manera previa deberá informarse el nombre completo del propietario, número de cédula, placa, marca y color del vehículo, con el fin de coordinar el ingreso con la administración y el personal de seguridad del edificio. 4. Por favor, remitirse a los Términos de Referencia al Numeral 3.3.1.1 Certificación de experiencia donde se especifican los requerimientos mínimos de las certificaciones Requeridas.
J&C SUMINISTROS SAS	3	OBSERVACIÓN No. 1 – Aclaración de la experiencia específica En el numeral correspondiente a la experiencia habilitante se establece que el contrato acreditado debe haber incluido actividades de desinstalación e instalación de pisos. Respetuosamente solicitamos a la entidad aclarar si para acreditar	En atención a sus inquietudes, nos permitimos confirmar y ampliar la información requerida: 1. No se acepta la observación. La FIDUCIARIA se permite aclarar que los requisitos de experiencia habilitante establecidos en los Términos de Referencia responden a las necesidades particulares del proceso

		la experiencia es indispensable que el contrato comprenda ambas actividades (desinstalación e instalación), o si basta con acreditar la instalación de pisos, independientemente de que el contrato haya contemplado o no el retiro del piso existente. Lo anterior, teniendo en cuenta que, en la mayoría de los proyectos de construcción de edificaciones nuevas, así como en numerosas adecuaciones, la actividad principal corresponde al suministro e instalación de pisos, sin que necesariamente exista una actividad previa de desinstalación. En consecuencia, solicitamos que el requisito quede redactado así: "...obras civiles, remodelaciones o adecuaciones que hayan incluido la instalación de pisos." Esta modificación no disminuye la idoneidad técnica del contratista, amplía la pluralidad de oferentes y permite la participación de empresas con amplia experiencia en instalación de pisos.	y buscan garantizar que los proponentes acrediten experiencia directamente relacionada con las actividades objeto de la presente Invitación. De acuerdo con lo establecido en el numeral 3.3.1. Documentos requeridos para la verificación del cumplimiento de los requisitos habilitantes técnicos, la experiencia a acreditar corresponde a contratos de remodelaciones de interiores, adecuaciones de espacios y/u obras civiles que hayan incluido actividades de desinstalación e instalación de pisos, conforme a las condiciones allí señaladas. En este sentido, la sociedad considera que las actividades de desinstalación e instalación de pisos hacen parte integral del alcance técnico requerido para la acreditación de la experiencia específica, por lo cual no resulta procedente modificar el requisito para limitarlo únicamente a la instalación de pisos. Por lo anterior, se mantiene lo establecido en los Términos de
--	--	---	--

		OBSERVACIÓN No. 2 – Ampliación del periodo de la experiencia Se solicita respetuosamente ampliar el requisito relacionado con la fecha de suscripción de los contratos exigidos para acreditar la experiencia. Consideramos que limitar la experiencia a contratos suscritos a partir de una fecha determinada restringe injustificadamente la participación de oferentes que cuentan con experiencia plenamente vigente y pertinente. En este sentido, solicitamos ampliar el periodo de aceptación de contratos por lo menos un (1) año adicional, permitiendo acreditar contratos suscritos desde el 1 de enero de 2020 (o la fecha que corresponda según la redacción definitiva del pliego). Esta modificación incrementa la pluralidad de oferentes sin afectar la calidad ni la experiencia requerida para la correcta ejecución del contrato.	Referencia de la Invitación No. 1052. 2. No se acoge la observación. Se solicita remitirse a los Términos de Referencia, específicamente al numeral 3.3.1. Documentos requeridos para la verificación del cumplimiento de los requisitos habilitantes técnicos, en el cual se establecen los requisitos mínimos para la acreditación de la experiencia. En dicho numeral se dispone expresamente que: <i>"El proponente deberá presentar como mínimo una (1) certificación sobre contratos ejecutados, que se hayan suscrito a partir del 1 de enero de 2021 y hasta la fecha de presentación de la propuesta."</i> En este sentido, la Fiduciaria Colombiana de Comercio Exterior S.A. – FIDUCOLDEX, en el marco de la Invitación No. 1052, considera que el requisito establecido responde a las necesidades del proceso de selección y permite verificar que los
--	--	--	--

		OBSERVACIÓN No. 3 – Aclaración de cantidades de tomacorrientes Revisado el Anexo Técnico, no se identifica con claridad la cantidad de tomacorrientes eléctricos, puntos de voz y datos o demás elementos que deberán desmontarse y reinstalar durante la ejecución de la obra. Teniendo en cuenta que dichas actividades inciden directamente en la estructuración de los costos de mano de obra, materiales, tiempos de ejecución y programación de la obra, solicitamos respetuosamente a la entidad: • Informar la cantidad total de tomacorrientes, interruptores y puntos eléctricos que deberán intervenir. • Informar la cantidad de puntos de voz y datos existentes. • En caso de existir planos eléctricos actualizados,	proponentes cuenten con experiencia reciente y pertinente para la adecuada ejecución del objeto contractual. En consecuencia, no resulta viable modificar los Términos de Referencia para ampliar el periodo de aceptación de contratos y permitir la acreditación de experiencia mediante contratos suscritos desde el 1 de enero de 2020. 3. Se cuenta con 78 toma corrientes reguladas y con 78 toma corrientes no reguladas, y en esa misma proporción puntos de voz y datos aproximadamente, sin embargo, los puntos eléctricos y de red de datos existentes deberán conservar sus condiciones actuales. En caso de que, para la ejecución de las actividades objeto del contrato, el contratista seleccionado requiera realizar desconexiones, retiros temporales o intervenciones sobre estas instalaciones, será su responsabilidad efectuar la posterior reconexión, ajuste, restitución y restablecimiento de dichas conexiones garantizando que al finalizar el proyecto se
--	--	--	---

		ponerlos a disposición de los interesados como parte de los documentos del proceso. Lo anterior permitirá que todos los oferentes estructuren sus propuestas económicas bajo las mismas condiciones de información, garantizando el principio de selección objetiva y evitando diferencias en la interpretación del alcance.	mantengan las mismas condiciones funcionales, operativas y estéticas existentes al inicio de la intervención. De igual forma, deberá preservarse el estado, la ubicación y funcionalidad del mobiliario y de la infraestructura tecnológica asociada, asegurando que cualquier intervención temporal no genere afectaciones ni alteraciones en las condiciones originalmente recibidas
MEGAOBRAS SAS	4	Cordial saludo, adjunto presento las siguientes observaciones para ser analizadas por la entidad, OBSERVACIÓN No. 1 – Información detallada del mobiliario existente objeto de desmontaje, traslado y reinstalación. Dentro del alcance general del proyecto se contempla el retiro e instalación del mobiliario existente, incluyendo desmontaje de divisiones, archivadores y archivo móvil. No obstante, el Anexo Técnico no establece un inventario detallado de los elementos que	En atención a sus inquietudes, nos permitimos confirmar y ampliar la información requerida: 1. Se adjunta plano en PDF en el cual se identifica la distribución y ubicación general de los elementos existentes objeto de intervención. En consecuencia, será responsabilidad de los proponentes analizar la información suministrada y realizar las estimaciones que consideren necesarias, contemplando los recursos técnicos, operativos y logísticos.

		serán intervenidos, indicando cantidades, dimensiones, características, peso aproximado, condiciones actuales o ubicación específica. Teniendo en cuenta que el contratista será responsable por los daños que puedan presentarse durante las actividades de desmontaje, traslado, almacenamiento y reinstalación, esta información resulta necesaria para determinar adecuadamente los recursos técnicos, humanos y logísticos requeridos. Solicitud: Solicitamos respetuosamente a la entidad suministrar un inventario detallado del mobiliario existente objeto de intervención, incluyendo cantidades, características y condiciones actuales, con el fin de garantizar una adecuada estructuración de las propuestas. OBSERVACIÓN No. 2 – Información relacionada con la nivelación de superficie y aplicación de autonivelante El Anexo Técnico establece dentro del alcance la preparación de superficie mediante	La información contenida en el plano adjunto constituye el insumo disponible por parte de la Entidad para la preparación de las propuestas. Lo anterior no limita la consideración de la información que los oferentes hayan podido recopilar mediante la visita, particularmente la información visual obtenida durante la misma. 2. La Entidad se permite informar que la información requerida se encuentra establecida en el Anexo Técnico, numeral 2.2. Sistema de instalación, específicamente en el segundo punto, donde se indica que se deberá contemplar la nivelación de la superficie existente hasta alcanzar las condiciones exigidas para la correcta instalación del sistema de piso.
--	--	---	--

		nivelación con autonivelante hasta lograr una planitud de ± 3 mm en 3 metros. Sin embargo, no se suministra información relacionada con el estado actual del sustrato, niveles existentes, irregularidades identificadas ni cantidades estimadas de autonivelante requeridas. Esta condición puede generar diferencias económicas significativas entre los proponentes, debido a que el consumo del material depende directamente del estado real de la superficie encontrada. Solicitud: Solicitamos a la entidad informar si cuenta con un diagnóstico técnico del estado actual del piso existente o establecer el mecanismo mediante el cual se reconocerán mayores cantidades de autonivelante en caso de presentarse condiciones diferentes a las previstas. OBSERVACIÓN No. 3 – Cantidad de puntos eléctricos y puntos de datos existentes El Anexo Técnico contempla la desconexión y	En consecuencia, será responsabilidad del proponente considerar dentro de la oferta las cantidades de material autonivelante que resulten necesarias garantizando el cumplimiento de las especificaciones técnicas definidas en el proceso. 3. Se cuenta con 78 toma corrientes reguladas y 78 toma corrientes no reguladas y en esa misma proporción puntos de voz y datos, sin embargo, los puntos eléctricos y de red de datos existentes deberán conservar las condiciones actuales. En caso de que, para la ejecución de las actividades objeto del contrato, el contratista seleccionado requiera realizar desconexiones, retiros temporales o intervenciones sobre estas instalaciones, será su responsabilidad efectuar la posterior reconexión,
--	--	---	--

		reconexión de puntos eléctricos y de datos por técnico certificado. Sin embargo, no se especifica la cantidad de puntos existentes, ubicación, tipo de conexión o características técnicas de los mismos. Esta información es necesaria para establecer tiempos de ejecución, personal requerido, herramientas y posibles materiales necesarios para garantizar la correcta restitución de las instalaciones. Solicitud: Solicitamos a la entidad suministrar el inventario de puntos eléctricos y de datos existentes en el piso 7, indicando cantidades y ubicación aproximada. OBSERVACIÓN No. 4 – Cantidades de guarda escobas y perfiles de transición Dentro de las actividades requeridas se contempla la instalación de guarda escobas vinílicos o PVC y perfiles de transición en aluminio anodizado. No obstante, el documento no establece cantidades aproximadas en metros lineales de estos elementos. El área total de	restablecimiento del servicio, ajuste y restitución, garantizando que al finalizar el proyecto se mantengan las mismas condiciones funcionales, operativas y estéticas existentes al inicio de la intervención. De igual forma, deberá preservarse la ubicación y funcionalidad del mobiliario y de la infraestructura tecnológica asociada, asegurando que cualquier intervención temporal no genere afectaciones ni alteraciones en las condiciones originalmente recibidas 4. Se adjunta plano en PDF en el cual se identifica la distribución y ubicación general de los elementos existentes objeto de intervención. Sin embargo, no se cuenta con cantidades específicas guarda escobas y perfiles de transición de transición en aluminio anodizado. En consecuencia, será responsabilidad de los proponentes analizar la información suministrada y realizar las estimaciones que consideren necesarias, contemplando los recursos técnicos, operativos y logísticos. La información contenida en el plano
--	--	---	---

		intervención (560 m²) no permite determinar estas cantidades, debido a que dependen directamente de la distribución arquitectónica, perímetros, divisiones existentes y encuentros con otros acabados. Solicitud: Solicitamos suministrar las cantidades estimadas de guarda escobas y perfiles de transición o indicar el sistema de medición y pago de dichos elementos. OBSERVACIÓN No. 5 – Solicitud de render sin contar con información arquitectónica definitiva Dentro de la documentación requerida para la presentación de la propuesta se solicita un render o propuesta gráfica del resultado final esperado, indicando disposición de piezas, guarda escobas y perfiles de transición. Sin embargo, la entidad manifiesta dentro del mismo documento que no dispone de planos arquitectónicos actualizados con detalle de divisiones interiores, mobiliario fijo, puntos eléctricos, puntos de voz y datos, rejillas, desniveles o rampas	adjunto constituye el insumo disponible por parte de la Entidad para la preparación de las propuestas. 5. Por favor consultar el Anexo Técnico, específicamente al numeral 2.4 Planos del piso 7. Asimismo, es importante precisar que, En consecuencia, corresponderá al contratista considerar las condiciones evidenciadas durante la visita realizada en el marco del presente proceso, así como efectuar las verificaciones que estime necesarias para la elaboración de su propuesta técnica y económica, asumiendo que la información suministrada tiene carácter indicativo y no constituye un plano arquitectónico definitivo de detalle.
--	--	---	--

		existentes, indicando además que la información suministrada tiene carácter referencial y parcial. La elaboración de un render técnico requiere contar con información precisa sobre la distribución real del espacio, modulación del piso, encuentros y elementos existentes. Solicitud: Solicitamos aclarar si el render requerido corresponde únicamente a una representación conceptual del acabado propuesto o si debe reflejar fielmente las condiciones existentes del piso 7. En caso de requerirse un render detallado, solicitamos suministrar los planos arquitectónicos actualizados necesarios para su correcta elaboración. OBSERVACIÓN No. 6 – Experiencia requerida para Director / Residente de obra El Anexo Técnico solicita para el Director o Residente de obra un profesional en arquitectura o afines con mínimo dos (2) años de experiencia en instalación de pisos vinílicos o SPC. Respetuosamente	6. No se accede a la solicitud, toda vez que el proceso exige la vinculación de un Director/Residente, profesional en Arquitectura o áreas afines. La experiencia deberá acreditarse mediante certificaciones laborales, mientras que la formación académica deberá demostrarse mediante los certificados de estudio correspondientes. En consecuencia, se solicita remitirse al Anexo Técnico, específicamente al numeral 3.1. Personal Mínimo Requerido y al numeral
--	--	--	--

		consideramos que dicha exigencia puede resultar restrictiva, teniendo en cuenta que las funciones principales de un residente o director de obra corresponden a la coordinación, planeación, supervisión, control técnico, manejo de personal y seguimiento integral de proyectos constructivos. La experiencia específica en instalación de piso SPC corresponde principalmente al personal técnico encargado de ejecutar dicha actividad, mientras que el profesional residente debe acreditar competencias en dirección y ejecución de obras. Solicitud: Solicitamos ajustar el requisito permitiendo acreditar experiencia del Director / Residente de obra en: • Dirección o residencia de obras. • Adecuaciones arquitectónicas • Remodelaciones. • Obras civiles o de acabados. Manteniendo la experiencia específica en instalación de piso	7.No se accede a la solicitud. Se solicita remitirse al Anexo Técnico, específicamente al numeral 3.1. Personal Mínimo Requerido, en el cual se establecen los requerimientos mínimos del personal, así como las condiciones generales para la ejecución del contrato. 3.3.1.1. Certificación de Experiencia, en los cuales se establecen los requisitos mínimos del personal, así como las condiciones y documentos exigidos para acreditar la experiencia y la formación académica.
--	--	---	---

		SPC para los instaladores técnicos. OBSERVACIÓN No. 7 – Experiencia y certificación requerida para instaladores de piso El Anexo Técnico solicita mínimo dos (2) instaladores certificados con experiencia demostrable en el sistema de instalación, acreditada mediante certificaciones de estudio y laborales. Al respecto, es importante señalar que la instalación de pisos SPC corresponde a un oficio técnico que normalmente se adquiere mediante experiencia práctica en obra, capacitación de fabricantes y entrenamiento especializado, más no necesariamente mediante programas académicos formales. En el sector construcción, la idoneidad de los instaladores se acredita principalmente mediante: • Certificaciones laborales. • Experiencia en proyectos similares. • Certificaciones de capacitación emitidas por	8. Por favor consultar el Anexo Técnico, específicamente al numeral 2.4 Planos del piso 7. Asimismo, es importante precisar que, En consecuencia, corresponderá al contratista considerar las condiciones evidenciadas durante la visita realizada en el marco del presente proceso, así como efectuar las verificaciones que estime necesarias para la elaboración de su propuesta técnica y económica, asumiendo que la información suministrada tiene carácter indicativo y no constituye un plano arquitectónico definitivo de detalle.
--	--	---	--

		fabricantes o distribuidores. Evidencia de trabajos ejecutados. Solicitud: Solicitamos permitir que la experiencia de los instaladores pueda acreditarse mediante certificaciones laborales, capacitaciones técnicas del fabricante o proveedor y experiencia demostrable en instalación de pisos SPC o sistemas similares, sin exigir exclusivamente certificaciones académicas. OBSERVACIÓN No. 8 – Entrega de información técnica completa para elaboración de oferta económica La entidad indica que no cuenta con planos arquitectónicos actualizados con detalle de divisiones, mobiliario fijo, puntos eléctricos, datos, rejillas, desniveles o rampas existentes. Teniendo en cuenta que estas condiciones tienen incidencia directa en costos, programación y metodología constructiva, se	
--	--	---	--

		considera necesario contar con información suficiente antes de presentar la propuesta económica. Solicitud: Solicitamos publicar toda la información técnica disponible, incluyendo planos DWG, distribución actual del mobiliario, divisiones, instalaciones existentes y demás documentos que permitan realizar una evaluación técnica y económica adecuada. OBSERVACIÓN GENERAL Las presentes observaciones tienen como finalidad solicitar aclaraciones técnicas que permitan garantizar la elaboración de propuestas bajo condiciones claras, objetivas y equitativas para todos los interesados, evitando interpretaciones diferentes durante la etapa contractual y garantizando la correcta ejecución del proyecto.	
--	--	--	--

El presente documento se publica a los quince (21) días del mes de julio del año 2026, en la página web [https:// www.fiducoldex.com](https://www.fiducoldex.com), y en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II – Modulo Publicitario, <https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii>.

FIDUCOLDEX